

Imués (N), siete (07) de febrero de 2018.



Señores:  
Concesionaria Vial Unión del sur.  
E.S.D.

**Ref.** Derecho de petición.

Cordial saludo,

CARLOS LAUREANO PALACIOS CAICEDO identificado con C.C. No. 12.962.823 de Pasto (N), como apoderado de la señora MARIA UVELIZA JACOME VALENZUELA mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 30.720.659 de Pasto (N), residentes del municipio de Imués (N), en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, me permito interponer la presente petición basado en los siguientes hechos:

**Primero:** El quince (15) de agosto de 1998, se le otorgó a la señora MARIA UVELIZA JACOME VALENZUELA la respectiva Autorización por parte de la Alcaldía Municipal de Imués (N) relacionada a la Venta de Frutas en el Punto denominado El Crucero en el Sector de Pilcuan, ubicado por la carretera que de Pilcuan conduce a Fúnes.

**Segundo:** Con ocasión de la construcción de la vía en el tramo comprendido entre Pasto - Rumichaca, el tramo sobre el cual se encontraba su puesto de venta debe ser intervenido y por tanto se miró en la obligación de abandonar su puesto de trabajo.

**Tercero:** La señora MARIA UVELIZA JACOME VALENZUELA es una persona de la tercera edad que padece de un tumor maligno de la piel del cuero cabelludo y del cuello, que en la actualidad no permite desempeñarme laboralmente y que no está en la capacidad de adelantar los trámites necesarios para la presente.

**Cuarto:** Con la intervención, la señora en comento se ve afectada en su derecho al trabajo y al mínimo vital por cuanto no posee en la actualidad otro medio de subsistencia que le permita desempeñar un adecuado nivel de sustento económico tanto para ella como para su familia.

#### **Pretensiones:**

Por lo anteriormente señalado, solicito se lleven a cabo los trámites correspondientes para la realización de la respectiva indemnización por lucro cesante de la señora MARIA UVELIZA JACOME VALENZUELA, toda vez que con la intervención de la obra, se está afectando los ingresos que percibió con su puesto de ventas, ingresos que ascendían a la suma aproximada de treinta mil pesos diarios (\$ 30.000).

En adelante se tenga en cuenta mi representación de la señora MARIA UVELIZA JACOME VALENZUELA para los tramites concernientes a la búsqueda de la presente indemnización, como lo otorga la señora en el poder que se anexa.

#### **Anexos:**

- Poder especial.
- Copia Autorización Alcaldía municipal de Imués (N).
- Copia autorización de servicios de salud, historia clínica y diagnóstico médico.
- Copia cedula de ciudadanía.

#### **Notificaciones:**

Las recibiremos en el Carrera 5 No. 12 F 51 Barrio El Pilar, en la Ciudad de Pasto (N).

Celular: 3207726164

A la señora MARIA UVELIZA JACOME VALENZUELA la pueden ubicar en el barrio Santiago del municipio de Imués (N). Celular: 3208005566.

Quien se suscribe,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos', is written over a horizontal line. The signature is stylized and includes a circled mark above the first part of the name.

CARLOS LAUREANO PALACIOS CAICEDO  
C.C. No. 12.962.823 de Pasto (N).